

Dr. Rodríguez
Ruiz
2013-04-05

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

201219
Registrado
R

De mis consideraciones:

Arq. Dalton Moncada Mora, en mi calidad de Gerente de la Compañía, Constructora El Valle C.A., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía, Constructora El Valle C.A., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

15 ABR 2013

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR USD	TIPO DE INVERSION
ROBERTH FERNANDO TORO RIOS C.I. 1102831516	LORGIO VICENTE TORO RIOS C.I. 1101803086	800,00	NACIONAL

Se deja constancia que la presente transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 20 de Julio del 2012.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Acciones.

Atentamente,

CONSTRUCTORA
"El Valle" C.A.
RUC. 1191717844001
086573653

Arq. Dalton Moncada Mora
Gerente General de la Constructora El Valle C.A.

2013-04-05

COPIA

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑIA "CONSTRUCTORA EL VALLE C. A."
3 CUANTIA: Usd. 800,00

Míapi.-

4 En la ciudad de Loja, cabecera del
5 Cantón del mismo nombre, República

6 del Ecuador, hoy veinte de julio del año dos mil doce, ante mí,
7 Doctora Gina Margoth Calva Tapia, Notaria Suplente de la Notaria
8 Primera Cantón Loja, comparece por una parte el señor

9 **ROBERTH FERNANDO TORO RIOS**, de estado civil soltero;

10 y, por otra parte el señor **LORGIO VICENTE TORO RIOS**, de

11 estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

12 de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía,

13 legalmente capaces para contratar, domiciliados en esta ciudad de

14 Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan. clava a

15 escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es

16 como sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a

17 su cargo, dignase incorporar una transferencia de participaciones de

18 la Compañía "CONSTRUCTORA EL VALLE C. A.", de acuerdo a

19 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:

20 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el

21 señor **ROBERTH FERNANDO TORO RIOS**, soltero, a quien

22 en adelante se llamará simplemente El Cedente, y, por otra parte

23 en calidad de Cesionario el señor **LORGIO VICENTE TORO**

24 **RIOS**, casado.- Los comparecientes son de nacionalidad

25 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente

26 capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes

27 comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA:

28 ANTECEDENTES: Uno.- El señor **ROBERTH FERNANDO TORO RIO**, es propietario de ochocientas participaciones del valor



1 de un dólar cada una, en la **COMPANÍA "CONSTRUCTORA**
 2 **EL VALLE C. A."**.- Dos.- La compañía **COMPANÍA**
 3 **"CONSTRUCTORA EL VALLE C. A."**, se constituyó con
 4 domicilio en la ciudad de Loja, del cantón y provincia de Loja, con
 5 un capital de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América,
 6 mediante escritura pública celebrada el quince de febrero del año
 7 dos mil seis, en el Notario Tercero del cantón Loja, Doctor
 8 Armando Costa Febres, aprobada por la Delegación de la
 9 Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe,
 10 mediante resolución número cero seis punto L D S C L punto uno
 11 seis tres, de fecha ocho de mayo del dos mil seis, e inscrita en el
 12 Registro de Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
 13 doscientos ochenta y ocho, y anotada en el repertorio con el
 14 número: mil doscientos treinta y siete, de fecha once de mayo del
 15 año dos mil seis. Tres: La Junta General de Socios de la Compañía,
 16 celebrada con el día dieciocho de julio del dos mil doce con el voto
 17 unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Robertth
 18 Fernando Toro Rios, para que transfiriera todas las participaciones
 19 que posee en esta Compañía en favor del señor LORGIO
 20 VICENTE TORO RIOS.- **TERCERA: Transferencia de**
 21 **Participaciones:** Con los antecedentes expuestos el Cedente señor
 22 **ROBERTH FERNANDO TORO RIOS**, cede en venta real y
 23 efectiva todas las participaciones que posee en la Compañía
 24 **"CONSTRUCTORA EL VALLE C. A."**, es decir las ochocientas
 25 participaciones, en favor del señor LORGIO VICENTE TORO
 26 RIOS, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
 27 mismas. En consecuencia, el cesionario adquiere las ochocientas
 28 participaciones. - **CUARTA: PRECIO:** El precio de compraventa
 de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de
 los Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de

1 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, suma que
2 el cedente declara tenerla recibida, por parte del cesionario, en
3 moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.-

4 **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes
5 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
6 escritura de cesión, se sienta una razón al margen de la inscripción
7 en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la
8 escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y
9 marginaciones que fueren del caso. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las

10 partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo
11 estipulado en este contrato.- **SEPTIMA: Documentos**

12 **Habilitantes:** Se acompaña el certificado con el que se acredita que
13 la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del
14 capital social y pagado, autoriza al socio para que transfiera las
15 participaciones antes especificadas y que posee en la compañía a
16 favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que para la plena
18 validez de este contrato. Atentamente. Doctor Pepe Maurad.

19 **ABOGADO:-** matrícula número: mil ciento cuarenta y seis.- Hasta
20 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, en la cual se
21 ratifican ampliamente los comparecientes, quienes me presentan
22 sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación
23 correspondientes. Formalizado el presente instrumento público, yo
24 el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes quienes se ratifican
25 ampliamente en lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto
26 conmigo el Notario que da fe. - (Firmas de Sr. Robert Fernando
27 Toro Rios C.I. Nro 1102831516; Sr. Lorgio Vicente Toro Rios C.I.
28 Nro. -1101803086; y, de la Doctora Gina Margoth Calva Tapia
Notaria Suplente de la Notaria Primera Canton
Loja.....



1 Concuerda con su original en fe de ello confiero esta
2 PRIMERA COPIA, que la sello, firmo y signo en la Ciudad de
3 Loja, el mismo dia de su celebraci3n. -

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTON LOJA

